Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y QVATRO.

Decreto de 12 de Diz.e de 1774 sobre Ajuste del Cabezon de Alcabalas

En la Villa de Tumilla à Doze Dias del mes de Diziembre de mil setezientos setenta y quatro años; Los Señores Liz.do D.n Fran.co Gonzalez Pedrosa, Abog.do de los R.s Consejos, D.n Alonso Perez de los Covos, y Agustin Ximenez Yzquierdo, Alcaldes Maior, y ordinarios en ambos estados, D.n Diego Avellan Tomas Tello, D.n Fran.co Tomas de los Covos, y Rexidores Diego Pedro Avellan de Avellan Rexidores, y D.n Pedro Antonio Thomas Avellan, Alguazil Maior, Consejo, Justicia, y Rexim.to de esta dha Villa, estando juntos, y congregados en su Sala de Cabildo, como lo han de uso, y costumbre de se juntar, en virtud de Citaz.on ante Diem hecha por los Porteros de Ayuntam.to, para tratar, y conferir de Ajuste y Cabezon de las Alcabalas, que en esta Villa, su termino, y Jurisdicz.on tocan, y pertenecen à la Exma Señora Marquesa de Villena, Redmar y Moia &.a mi Señora, desde primero de Henero del año proximo, que vendrà de mil setezientos setenta y cinco, para en adelante, por el tiempo, que se conzertare, mediante à finar el actual, ultimo del corriente mes, y año; Con asistenzia, è Intervenzion de los Señores D.n Miguel Perez de los Covos, D.n Gines Lopez del Castillo, y D.n Manuel Tomas Avellan, Diputados, y Procurador Sindico Personero de esta expresada Villa, y su Comun; En este Estado por dho S.or D.n Alonso Perez de los Covos, Alcalde ordinario en el Estado de los Hijos-dalgo se Dixo: Que siendo de su precisa obligaz.on hazer